

BANCO DE ESPAÑA

10032 *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2000, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Bancos y Banqueros de «Banca Jover, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Bancos y Banqueros:

«Con fecha 11 de mayo de 2000 ha sido inscrita la baja de «Banca Jover, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 0056, debido a la cesión global de activos y pasivos a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.»

Madrid, 16 de mayo de 2000.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

10033 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2000, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de «Gestión de Tarjetas, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja:

«Con fecha 8 de mayo de 2000 ha sido inscrita en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito la baja de «Gestión de Tarjetas, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 8801, debido a su fusión por absorción por «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima».»

Madrid, 9 de mayo de 2000.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

10034 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 29 de mayo de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9262	dólares USA.
1 euro =	99,320	yenes japoneses.
1 euro =	337,15	dracmas griegas.
1 euro =	7,4597	coronas danesas.
1 euro =	8,4040	coronas suecas.
1 euro =	0,62230	libras esterlinas.
1 euro =	8,3075	coronas noruegas.
1 euro =	36,320	coronas checas.
1 euro =	0,57362	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	259,98	forints húngaros.
1 euro =	4,1725	zlotys polacos.
1 euro =	205,3533	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5677	francos suizos.
1 euro =	1,3915	dólares canadienses.
1 euro =	1,6140	dólares australianos.
1 euro =	2,0210	dólares neozelandeses.

Madrid, 29 de mayo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

10035 *COMUNICACIÓN de 29 de mayo de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	179,644
100 yenes japoneses	167,525
100 dracmas griegas	49,351
1 corona danesa	22,305
1 corona sueca	19,798
1 libra esterlina	267,373
1 corona noruega	20,028
100 coronas checas	458,111
1 libra chipriota	290,063
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	64,000
1 zloty polaco	39,877
100 tolares eslovenos	81,024
1 franco suizo	106,134
1 dólar canadiense	119,573
1 dólar australiano	103,089
1 dólar neozelandés	82,329

Madrid, 29 de mayo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

10036 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado, marca «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», modelo Cotyasesmal 12/24, con contraseña H02772-11. Para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137-147, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliú de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliú del Llobregat (Barcelona): Embalaje combinado, marca «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», modelo Cotyasesmal 12/24, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VE.33001795/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de marzo de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-02772-11 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», Cotyasesmal 12/24.

Características y productos autorizados a transportar: Las que se indican en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 25 de abril de 2002 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 25 de abril de 2000.—El Director general.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima». Sant Josep, 137. Polígono industrial «El Pla». 08980 Sant Feliú de Llobregat (Barcelona).
Nombre EIC y número de informe EIC: ICICT, S.A. BB.VE33001795/00.
Contraseña de homologación:

ADR	H-02772-11
RID/IMO/IATA	H-02772-11

Características del envase/embalaje:

Envases interiores: Botellas de plástico polietileno de alta densidad (PEHD) con tapón de polipropileno roscado a la boca. Las botellas de 200 mililitros llevan un obturador en la boca con agujero central.

Características principales:

Botella	100 ml.	200 ml.
Diámetro, milímetros	39,2	47
Altura con tapón, milímetros	125	155
Boca, milímetros	13,7	17,5
Peso envase vacío con tapón, gramos	18,38	35,7
Peso envase lleno, gramos	109	201,2

Número de envases por embalaje en los ensayos realizados: 12 en el embalaje de 100 mililitros y 24 en el embalaje de 200 mililitros.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201, de cartón ondulado doble-cara, canal C.

Dimensiones exteriores:

Caja para 12 unidades de 100 mililitros: 166 × 126 × 140 milímetros.
Peso de la caja vacía: 94 gramos.

Caja para 24 unidades de 200 mililitros: 292 × 198 × 168 milímetros.
Peso de la caja vacía: 194 gramos.

Cajas sin imprimir:

Fabricante de la caja: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima».

Peso bruto de la caja llena: 2 kilogramos para la caja de 12 unidades de 100 mililitros y 5 kilogramos para la caja de 24 unidades de 200 mililitros.

Gramaje total del cartón: 576 gramos/metro cuadrado para el kraft marrón y 578 gramos/metro cuadrado para kraft blanco.

Composición del cartón: KB 140/F 170/K 180. K175/F 160/K 170.

Dicho número o contraseña de homologación será válido para los siguientes embalajes en kraft blanco/kraft indistintamente:

Embalaje	1	2	3
Dimens. ext. (mm.) ..	166 × 126 × 140	198 × 149 × 166	292 × 198 × 168
Unidades/embalaje ..	12 u. de 100 ml.	12 u. de 200 ml.	24 u. de 200 ml.
Peso bruto máx. caja .	2 kg.	3 kg.	5 kg.

Marcado:

UN/4G/Y***/S*/E/**/número de contraseña

*: Fecha de fabricación.

**: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima».

***: Peso bruto del embalaje.

Materias a transportar:

RID:

Número ONU 1266: Productos de perfumería clase 3 apartados 5.º, b) y c), y 31, c).

IMO/IMDG:

Número ONU 1266: Productos líquidos inflamables de perfumería grupo con punto de inflamación entre -18 y 23 °C. Pág. 3269. Clase 3.2.

IATA/OACI:

Número ONU 1266: Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables.

	Aeronave de carga	Aeronave de pasaje
Instrucción	307 (II) 310 (III)	305(II) 309 (III)/Y309(III)

UNIVERSIDADES

10037 RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2000, de la Universidad de Oviedo, mediante la que se corrigen errores en la de 24 de febrero de 2000, que ordenaba la publicación del plan de estudios de Ingeniero técnico industrial, especialidad en Química Industrial, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón.

Detectados errores en el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero técnico industrial, especialidad en Química Industrial, Resolución 5580, de 24 de febrero de 2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo de 2000, al objeto de subsanar dichos errores, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de las siguientes correcciones:

En la página 12086, en la asignatura «Fundamentos de Química», donde dice «6 créditos totales: 4,5 créditos teóricos y 3 créditos prácticos», debe decir: «6 créditos totales: 4,5 créditos teóricos y 1,5 créditos prácticos».

En la página 12094, adaptación al plan nuevo, donde dice: «Plan antiguo: Ampliación de matemáticas y programación. Créditos: 12. Por plan nuevo: Métodos matemáticos de la Ingeniería Eléctrica (O). Créditos: 6», debe decir: «Plan antiguo: Ampliación de matemáticas y programación. Créditos: 12. Por plan nuevo: Métodos matemáticos de la Ingeniería Eléctrica (O). Créditos: 6. Plan nuevo: Métodos estadísticos de la Ingeniería (T). Créditos: 6».

Oviedo, 4 de mayo de 2000.—El Rector en funciones, Julio Rodríguez Fernández.